

ESTUDIANTES

Privacidad del estudiante y acceso de los padres de familia a la información

- I. La Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA, por sus siglas en inglés) da a los padres de familia y a los estudiantes que tengan 18 años o más, o a los menores emancipados, (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos en relación con la conducción de encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de mercadeo y conducción de ciertos exámenes físicos, todo coordinado por el distrito escolar.
 - A. Para conservar los derechos de padre de familia al dirigir la educación de sus hijos y para proteger la privacidad del estudiante, es política de la Junta Escolar de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William que:
 1. Un padre de un estudiante puede inspeccionar cualquier encuesta creada por una entidad externa antes de que la escuela pase o distribuya una encuesta a un estudiante. La escuela debe notificar a los padres de familia al menos 30 días antes de que pase la encuesta, y debe honrar las solicitudes de inspeccionar la encuesta tan pronto sea posible, pero en ningún caso después de cinco días hábiles de presentada la solicitud.
 2. Un padre de un estudiante puede inspeccionar cualquier encuesta al estudiante que contenga uno o más de los temas de información enumerados en la subdivisión B de esta regulación. La escuela debe notificar a los padres de familia al menos 30 días antes de que pase la encuesta y debe honrar las solicitudes de inspeccionar la encuesta tan pronto sea posible, pero en ningún caso después de cinco días hábiles de presentada la solicitud.
 3. Un padre de un estudiante puede inspeccionar cualquier material de instrucción utilizado como parte del programa de estudios para el estudiante. La escuela debe notificar a los padres de familia anualmente sobre su derecho a inspeccionar el material de instrucción, y debe honrar las solicitudes de inspeccionar tal material tan pronto sea posible, pero en ningún caso después de cinco días hábiles de presentada la solicitud.
 4. Los exámenes físicos o las pruebas de los estudiantes ocurrirán únicamente como requisito de ley federal o estatal o autorizados por el Superintendente.
 5. No se recopilará, divulgará o utilizará la información personal recopilada de estudiantes para comercialización o para vender esa información (o proporcionar esa información de otra manera a otras personas para ese propósito).
 6. En cualquier caso en que se pase un cuestionario o encuesta que solicite información sexual de los estudiantes, la escuela notificará al padre de familia en relación a la administración de ese cuestionario o encuesta, por escrito, no menos de 30 días antes de su administración. El aviso informará al padre de familia sobre la naturaleza y tipos de preguntas incluidos en el cuestionario o encuesta, los propósitos y la edad para la que la encuesta es adecuada y si se divulgarán los resultados o hallazgos y en qué forma.

Los padres de familia tendrán el derecho de revisar el cuestionario o encuesta y a exonerar a su hijo de participar en la encuesta. Sin embargo, no se pasará ningún cuestionario solicitando información sexual de un estudiante desde kindergarten hasta sexto grado y, a menos que lo requiere una ley o regulación federal o estatal, el personal de la escuela que pase ese cuestionario o encuesta no divulgará información de identificación personal.

- B. Sin el consentimiento previo escrito del padre de familia, no se requerirá a ningún estudiante que participe en una encuesta, análisis o evaluación que revele información relacionada con:
1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de su padre;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
 3. Conductas o actitudes sexuales;
 4. Conducta ilegal, antisocial, auto acusadora o degradante;
 5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
 6. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, tales como las de abogados, médicos o ministros religiosos;
 7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre del estudiante; o
 8. Ingresos (que no sean lo que exige la ley para determinar la elegibilidad para la participación en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa).
- C. Todas las solicitudes de investigación generadas de externos que involucren encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de comercialización y los exámenes físicos también deben cumplir con los requerimientos de la Regulación 612-1 de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William, Evaluación del Programa y Actividades de Investigación: Investigación/encuestas/evaluaciones.
- D. Todos los materiales de instrucción, incluso los manuales de los maestros, sus películas, cintas u otro material complementario que vaya a ser utilizado en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier programa que aplique estarán disponibles para su inspección por parte de los padres de familia o tutores de los niños.
- E. El sistema escolar proporcionará un aviso en relación con esta regulación directamente a los padres de los estudiantes inscritos.
1. Tal aviso será proporcionado al menos anualmente y dentro de los 30 días después de cualquier cambio sustancial en tales políticas.

2. Todos esos avisos ofrecerán una oportunidad para el padre para optar a que el estudiante no participe en las encuestas cubiertas y en los exámenes y pruebas físicas invasivas y que no son de emergencia.
 3. El aviso anual proporcionará las fechas programadas o aproximadas durante el año escolar en los que podrían ocurrir las encuestas cubiertas o los exámenes y pruebas físicas invasivas y que no son de emergencia.
 4. Una encuesta está cubierta por el aviso anterior y las provisiones para optar no participar si la encuesta contiene preguntas de cualquiera de los ocho temas enumerados en la subdivisión B.
 5. Un examen o prueba física invasiva y que no es de emergencia está cubierta por el aviso anterior y las provisiones para optar no participar si se requiere como condición para la asistencia, si es administrada por la escuela y si la programa la escuela con anticipación, y si no es necesaria para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante o de otros estudiantes.
- F. La prohibición de recopilar, divulgar o utilizar la información personal para propósitos de comercialización no incluye la recopilación, divulgación, o uso de la información personal recolectada de los estudiantes para el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para los estudiantes o las instituciones educativas, tales como las siguientes:
1. Reclutamiento universitario u otro reclutamiento de educación posterior a la secundaria, o reclutamiento militar;
 2. Clubes de lectura, revistas y programas que proporcionen acceso a productos literarios de bajo costo;
 3. Programa de estudios y materiales de instrucción utilizados por las escuelas primarias y secundarias;
 4. Evaluaciones y pruebas utilizadas por las escuelas primarias y secundarias para proporcionar información cognitiva, evaluativa, de diagnóstico, clínica, de aptitud o logro sobre los estudiantes (o para generar otros datos útiles para estadísticas con el propósito de asegurar tales evaluaciones y pruebas) y el análisis subsecuente y la divulgación pública de los datos colectivos de tales evaluaciones y pruebas;
 5. La venta de productos o servicios por los estudiantes para recolectar fondos para actividades relacionadas con la escuela o la educación; y
 6. Los programas de reconocimiento de los estudiantes.

- G. Los derechos proporcionados a los padres de familia bajo esta sección se transfieren al estudiante cuando el estudiante cumple 18 años o se emancipa a cualquier edad.
- H. Como se estipula en esta regulación, los siguientes términos tienen los significados que se proporcionan a continuación:
1. El término "material de instrucción" significa contenido de instrucción que es proporcionado a un estudiante, sin importar el formato, incluso materiales impresos o representacionales, materiales audio-visuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (tales como los materiales cuyo acceso se da a través de internet). El término no incluye las pruebas o evaluaciones académicas.
 2. El término "examen física invasiva" significa cualquier examen médico que involucre la exposición de partes privadas del cuerpo y cualquier acto durante tal examen que incluya incisión, inserción o inyección dentro del cuerpo, pero no incluye una prueba de audición, vista o escoliosis.
 3. El término "padre" incluye un tutor legal u otra persona que ejerce funciones en lugar de los padres (como el caso de un abuelo o padrastro con quien el niño vive, o una persona que sea responsable legalmente por el bienestar del niño).
 4. El término "información personal" significa información que identifique individualmente, incluso:
 - a. El nombre y apellido de un estudiante o el padre de familia;
 - b. La dirección del hogar u otra dirección física (incluso el nombre de la calle y el nombre de la ciudad o pueblo);
 - c. Un número de teléfono; o
 - d. El número de identificación del Seguro Social.
 5. El término "estudiante" significa cualquier estudiante de la estudiante primaria o secundaria.
 6. El término "encuesta" incluye una evaluación.

El Supervisor de Servicios Estudiantiles de Apoyo y el Director de los Servicios Estudiantiles son responsables de implementar y supervisar esta regulación.

Referencias legales: 20USC §1232; Código de Virginia, 22.1-79.3

Referencia cruzada: Regulación 612-1 de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William

Notificación de derechos conforme a PPRA

La Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA) da a los padres de familia y a los estudiantes que tengan 18 años o más, o a los menores emancipados, (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos en relación con la conducción de encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de mercadeo y conducción de ciertos exámenes físicos, todo coordinado por el distrito escolar. Estos incluyen el derecho de:

1. Consentir a las encuestas de fondos federales relacionadas con "información protegida". Los padres de un estudiante o un estudiante elegible deben consentir por escrito antes de que un estudiante pueda proporcionar información relacionada con las siguientes categorías:

- Afiliaciones políticas;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Conductas o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, auto acusadora o degradante;
- Evaluaciones críticas de los miembros de la familia del estudiante;
- Relaciones privilegiadas o similares reconocidas por la ley, tales como los abogados, médicos y ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre del estudiante; o
- Ingresos que no sean los que exige la ley para determinar la elegibilidad para la participación en un programa.

Una encuesta que se relaciona con cualquiera de estos puntos se llama una "encuesta de información protegida".

2. Optar por no participar en ciertas encuestas y exámenes. Los padres de familia y los estudiantes elegibles recibirán aviso de cualquiera de las siguientes actividades y tendrán el derecho a no participar en ellas:
 - Actividades que involucren recopilación, divulgación o utilización de la información personal obtenida de estudiantes para comercialización o para vender o distribuir de otra forma esa información a otras personas;
 - Cualquier encuesta de información protegida, sin importar de dónde provienen los fondos; y
 - Un examen o prueba física invasiva y que no es de emergencia requeridos como condición para la asistencia, si es administrada por la escuela o su agente y si la programa la escuela, y si no es necesaria para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante o de otros estudiantes, exceptuando las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o prueba física permitidos o requeridos bajo la ley estatal.
3. Inspeccionar cierto material. Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar lo siguiente, a solicitud, antes de que el distrito lo use:
 - Encuestas de información protegida de los estudiantes (incluso cualquier material de instrucción utilizado en relación con la encuesta);

- Documentos utilizados para recopilar información personal de estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de comercialización, ventas u otro tipo de distribución; y
 - Material de instrucción utilizado como parte del programa de estudios.
4. Recibir notificación de las políticas del distrito. Las Escuelas Públicas del Condado de Prince William han desarrollado una política, conjuntamente con los padres de familia, en relación con estos derechos y han acordado proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas de información protegida y en la recopilación, divulgación, o uso de información personal para comercialización, ventas u otros propósitos de distribución. Las Escuelas Públicas del Condado de Prince William notificarán directamente a los padres de familia y a los estudiantes elegibles sobre esta política al menos anualmente al inicio del año escolar y después de que se haga cualquier cambio significativo.
5. Las encuestas cubiertas bajo estas regulaciones serán pasadas en las siguientes fechas:

<u>Encuesta cubierta</u>	Fecha
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____